## MEDIDAS CORRECTIVAS AL 10 DE JULIO DE 2015

Completed   Comp	Nº	EXPEDIENTE	EMPRESA	INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	RESOLUCIÓN QUE IMPONE	SITUACIÓN ACTUAL
Part	1	0001-2007-GG-		REGLAMENTO DE CONTINUIDAD (069-2002-CD/OSIPTEL) Incumplimiento del Art. 78: No cumplió con la obligación de informar		EO cumplió MC
Part		GFS/MC				Informe Nº 329-GFS/2010
Part						
				Incumplimiento del Art. 3: No cumple con llevar un registro permanente de los reportes de problemas de calidad que efectúen sus usuarios, con su respectivo número o código de identificación.		
Part						
No.	2		AMERICATEL PERÚ S.A.		Nº 094-2007-GG/OSIPTEL	
Page				CONDICIONES DE USO		
				Incumplimiento del Art. 319: No cumplió con devolver a los abonados las sumas correspondientes a pagos indebidos o en		
1				Incumplimiento del Art. 44 º: La empresa operadora no efectuó la suspensión del servicio dentro de los cinco (5) días hábiles		
Mathematical   Math	3		NEXTEL DEL PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO Incumplimiento del Art. 48: La empresa operadora no consigna en la facturación detallada el número	Nº 095-2007-GG/OSIPTEL	
	4	0005-2007-GG-	MILLICOM PERÚ S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 89: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los	Nº 096-2007-GG/OSIPTEI	EO <u>incumplió</u> MC
10   10   10   10   10   10   10   10				siguientes al término del periodo de medición.		Se inició el Exp. 00019-2007-GG-GFS/PAS
Wideling	5			resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al término del periodo de medición.	Nº 097-2007-GG/OSIPTEL	
	6		PERUSAT S.A.	resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario	Nº 098-2007-GG/OSIPTEL	
Second Column	_			REGLAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los		EO <u>incumplió</u> MC
1	,	GFS/MC			N¥ 099-2007-GG/OSIPTEL	Se inició el Exp. 00020-2007-GG-GFS/PAS
Mathematical   Math	8		COMUNICACIONES		Nº 101-2007-GG/OSIPTEL	Informe Nº 155-GFS/2008
March	9		AMÉRICA MÓVIL PERÚ		№ 100-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió la MC
10		, -		control.		Informe Nº 273-GFS/2012
10   10   10   10   10   10   10   10	10			Devuelva los montos cobrados a los abonados por concepto de renta o cargo u otro que haga sus veces por el periodo en el cual el servicio se encontró suspendido	Nº 129-2007-GG/OSIPTEL	
1.0	11			afectados por la interrupción del servicio ocurrida entre 10:00 y las 23:59 horas del 14 de febrero de 2006 y entre las 00:00 y	Nº 135-2007-GG/OSIPTEL	
March	12	0018-2007-GG-	TELEFÓNICA DEL PERÚ	REGLAMENTO GENERAL DE TARIFAS La empresa operadora ha transgredido lo dispuesto en el artículo 15º y en el artículo 43º	Nº 206-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC
10		GFS/MC	S.A.A.		*	Informe Nv 814-GFS/2009
Part	13		LAT PERÚ S.A.C.	mediante la facturación de llamadas de larga distancia internacional, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 1º de la	Nº 207-2007-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de MC concluye en archivo
1965   1965		ars/me				1110111C N- 013 013/2010
1965   1965		0031 3007 CC		DESCULICIÓN Nº 010 2005 CD/OSINTELAS 1º 1010 E A no acada al capital delaformación estualizada de más halafónica		Curan isián del sumplimiento de MC concluye en evabiro
March	14		1910 S.A.		Nº 287-2007-GG/OSIPTEL	
10						
response of the state of the st	15	0022-2007-GG-	CONVERCIA DEDIÚS A	telefónica.	NO 300 3007 CC/OSIDTE	EO cumplió MC
1.	13	GFS/MC	CONVENDIA PERO S.A.	Incumplimiento del Art. 31°: La empresa operadora no incluyó en las devoluciones efectuadas de los montos cobrados	N= 289-2007-00/03F1EE	Informe N* 792 -GFS-170/2009
Test				ni el respectivo interés.		
DOS-2007-05- THE COMMAND TO THE COMM	16			Incumplimiento del Art. 24° Proceda a diferenciar debidamente, en los recibos que emita, cada uno de los conceptos	Nº 235-2007-GG/OSIPTEL	
The Control of State (Control		di 3/WiC	J.A.A.	racturatuos por nos servicios que presta, de manera que permita entenden la apricación de las camas codiadas.		IIII0IIIIe W 267-013/30-130/2006
## STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL STAND CONTROL CONTROL STAND CON				Incumplimiento del Art. 24° Proceda a diferenciar debidamente, en los recibos que emita, cada uno de los conceptos		
Second Continued Continu	17			Incumplimiento del Artículo 31° Devolución por pagos indebidos o en exceso Laempresa operadora se encuentra obligada a	Nº 290-2007-GG/OSIPTEL	
15 OCC 2007-000-000 16 COLOMINICACION Executables de los indicadores de calidad de los servicios piliticos que prestas, dentro de los ventes (20) dist calendario polición mensalmente en su Piligan Web 16 COLOMINICACION EXECUTACION EXE						
19 0026-2007-6G- 19 0037-2007-6G- 20 0037-2007-6G-  20 0037-2007-6G- 20 0037-2007-6G-  20 0037-2007-6G-	18				Nº 314-2007-GG/OSIPTEL	
19 GSTANC S.A. Februiked as the indications of a classical document of the control of the protein, dentrol de loss services politics on the indication of a classical of the services politics on the indication of a classical of the services politics on the protein of the prote				REGLAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 89: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los		
Section   Composition   Comp	19			siguientes al término del periodo de medición.	Nº 313-2007-GG/OSIPTEL	
COMMAND  COM	20		IMPSAT PERÚ S.A.	resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario	№ 312-2007-GG/OSIPTEL	
S.A. signates at 1 femino de pendo de medición.  12 0033-2007-66 GFA/MC  13 0033-2007-66 GFA/MC  14 0033-2007-66 GFA/MC  15 00	21	0028-2007-GG-		REGLAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los	Nº 311-2007-GG/OSIPTEI	EO cumplió MC
Septiment of the control of the cont				siguientes al término del periodo de medición.	Ever day our rec	
Significate al feminose per constitution of the services of politicos of t	22		GAMACOM S.R.L.	resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al término del periodo de medición.	Nº 309-2007-GG/OSIPTEL	Informe Nº 091-GFS/2008
12 032-2007-6G- FELE CABLE SIGLO 21 SAA.  13 033-2007-6G- FILE CABLE SIGLO 21 SAA.  14 033-2007-6G- FILE CABLE SIGLO 21 SAA.  15 033-2007-6G- FILE CABLE SIGLO 21 SAA.  16 048-04- FILE CABLE SIGLO 21 SAA.  16 048-04- FILE CABLE SIGLO 21 SAA.  17 048-04- FILE CABLE SIGLO 21 SAA.  18	23		L.A.&C. SISTEMAS S.A.	resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario	Nº 308-2007-GG/OSIPTEL	Informe Nº 205-GFS/2008
S.A. siguites at termino del periodo de medición.  STAR GLOBAL COM.  STAR GLOBAL COM	36		TELE CABLE SIGLO 21	REGLAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los	No 207 2007 CC/CCCTT	EO cumplió MC
System   S	24			siguientes al término del periodo de medición.	N= 3U/-ZUU/-GG/USIPTEL	
TELEFONICA DEL PERU S.A.A.  TE	25			resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario	Nº 306-200-GG/OSIPTEL	
GrSyMC   S.A.A.   durante periodo comprendido entre marzo y diciembre de 2006.   Se inicide Exp. 00028-2007-GG-GFS/PAS	26			CONDICIONES DE USO CONDICIONES DE USO Incumplimiento del Art. 39: La empresa no cumplió con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondientes en los plazos previstos en el numeral i) del referido artículo,	Nº 315-2007-GG/OSIPTEL	Informe Nº 379-GFS/2007
GFS/MC  GFS/MC				REGLAMENTO DE PRESELECCION - Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31º de la Resolución Nº 006-99-CD/OSIPTEL,		
28 037-2007-GG- GFS/MC	27			toda vez que se nego a recibir la documentación remitida por una empresa operadora de larga distancia y exigio la presentación de documentación no establecida como requisito por las normas vigentes.	№ 278-2007-GG/OSIPTEL	
29 038-2007-GG- GFS/MC TELEFONICA DEL PERU S.A.A. TELEFONICA DEL PERU GONDICIONES DE USO - Incumplimiento del artículo 6º y del literal "d" del artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 716: La mpresa operadora no brindo informacion correcta respecto a la preselección del operador de larga distancia.  30 039-2007-GG- GFS/MC WI-NET PERÜ S.A. REGIAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario  31 0400-2007-GG- GFS/MC DIGITAL WAY S.A. DIGITAL WAY S.A. DIGITAL WAY S.A. PEGIAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario  32 0401-2007-GG- GFS/MC COMSAT PERÜ S.A. COMSAT PERÜ S.A. REGIAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario  33 0401-2007-GG- GFS/MC COMSAT PERÜ S.A. COMSAT PERÜ S.A. COMSAT PERÜ S.A. REGIAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario  34 0401-2007-GG- GCS/MSTPEL SIGNADOR SI	28			empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. no viene prestando el servicio de facturación y recaudación para el tráfico del sistema	Nº 279-2007-GG/OSIPTEL	
29 0038-2007-GG- GFS/MC S.A.A. CONDICIONES DE USO - Incumplimiento del artículo 6º y del literal "d" del artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 716: La memeral 1) del artículo 1º de la Res. 280-2007- GG/OSIPTEL  10 0039-2007-GG- GFS/MC WI-NET PERÚ S.A.  10 0040-2007-GG- GFS/MC DIGITAL WAY S.A.  10 0040-2007-GG- GFS/MC DIGI		2.3/	3200	control.		
29 038-2007-GG GFS/MC  S.A.A. WI-NET PERÜ S.A.  8009-2007-GG- GFS/MC  WI-NET PERÜ S.A.  10040-2007-GG- GFS/MC  100						
Informe N° 724-GF5/2012. Se inicid el PAS Exp. 00065-2012-GG-GF5/PAS  30 0399-2007-GG- GF5/MC  WI-NET PERÜ S.A.  REGLAMENTO DE CALIDAD - incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario  30 0400-2007-GG- GF5/MC  31 0400-2007-GG- GF5/MC  32 0400-2007-GG- GF5/MC  33 0400-2007-GG- GF5/MC  34 051TAL WAY S.A.  35 REGLAMENTO DE CALIDAD - incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario  Nº 304-2007-GG/OSIPTEL  EO cumplió MC Informe Nº 220 -GF5/2008  EO cumplió MC Informe Nº 220 -GF5/2008  SEGLAMENTO DE CALIDAD - incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario  Nº 303-2007-GG/OSIPTEL  EO cumplió MC Informe Nº 220 -GF5/2008  EN GELAMENTO DE CALIDAD - incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario  Nº 303-2007-GG/OSIPTEL  EO cumplió MC Informe Nº 220 -GF5/2008	29				Nº 280-2007-GG/OSIPTEL	numeral 1) del artículo 1º de la Res. 280-2007-
Se inició el PAS Exp. 00065-2012-GG-GFS/PAS  30 039-2007-GG- GFS/MC  31 040-2007-GG- GFS/MC  32 040-2007-GG- GFS/MC  33 040-2007-GG- GFS/MC  34 040-2007-GG- GFS/MC  35 040-2007-GG- GFS/MC  36 040-2007-GG- GFS/MC  37 040-2007-GG- GFS/MC  38 EGELAMENTO DE CALIDAD- Incumplimiento del Art. 89: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) dias calendario siguientes al término del periodo de medición.  38 GEGLAMENTO DE CALIDAD- Incumplimiento del Art. 89: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) dias calendario siguientes al término del periodo de medición.  39 040-2007-GG- SEGLAMENTO DE CALIDAD- Incumplimiento del Art. 89: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) dias calendario Nº 303-2007-GG/OSIPTEL  40 040-2007-GG- SEGLAMENTO DE CALIDAD- Incumplimiento del Art. 89: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) dias calendario Nº 303-2007-GG/OSIPTEL  40 040-2007-GG/OSIPTEL		2.3/110	33.00	tetta respecto a presección del operador de lalga distalicia.		
30 U-09-2-007-GG GFS/MC  WI-NET PERÚ S.A. resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario Informe N° 92 G-GFS/2008  BO 40-2-007-GG GFS/MC  31 U-09-2-007-GG GFS/MC  BO 40-2-007-GG				DESTAMENTO DE CAUDAD. Incumpliminato del 14 CO. 1.		
040-2007-GG- GFS/MC  DIGITAL WAY S.A.  PEGLAMENTO DE CALIDAD. Incumplimiento del Art. 8°: La empresa operadora no publició mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) dias calendario  0401-2007-GG  0401-2007-GG  0501-2007-GG  0501-2007-GG  0501-2007-GG  0501-2007-GG  0501-2007-GG  0701-2007-GG  07	30		WI-NET PERÚ S.A.	resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario	Nº 304-2007-GG/OSIPTEL	
GEYMC siguientes al fermino del periodo de medición.  32 041-2007-GG- 32 COMSAT PERÚSAC.  C	31		DIGITAL WAY S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 89: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los	Nº 303-2007-GG/OSIPTFI	
32 GCMST PERÚ S.A.C. resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario  Nº 302-2007-GG/OSIPTEL  Informa Nº 779 - GES (2009)				siguientes al término del periodo de medición.  REGLAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los		
	32		COMSAT PERÚ S.A.C.	resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario	Nº 302-2007-GG/OSIPTEL	

	0042-2007-GG-	RED PRIVADA VIRTUAL	REGLAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los		EO cumplió MC
33	GFS/MC	S.A. OMNISAT	resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al término del periodo de medición.	№ 301-2007-GG/OSIPTEL	Informe Nº 170 -GFS/2008
34	0043-2007-GG- GFS/MC	COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.R.L.	Contrato de Concesión Clausula 6, numeral 6.02: La empresa operadora no ha cumplido las metas del Plan Mínimo de Expansión que establece quinientos (500) bornes para el segundo año	Nº 299-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe № 416 -GFS/2008
35	0045-2007-GG- GFS/MC	GENARO CABRERA	PLAN MINIMO DE EXPANSION - Incumplimiento de la Clásula 6, numeral 6.2 de su Contrato de Concesión, referido con el Plan Mínimo de Expansión	Nº 317-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 164 -GFS/2009
36	0046-2007-GG- GFS/MC	MERY ESTHER ORCHARD CHILMAZA DE UZÁTEGUI	RGIS Incumplimiento del Art. 12º: La empresa operadora no presentó, dentro del plazo otorgado, la información requerida sobre el número de abonados y la capacidad de planta externa instalada, de manera desagregada por distrito, la misma que fue calificada como obligatoria.	Nº 365-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 637-GFS/2007
37	0047-2007-GG- GFS/MC	TELECABLE TRUJILLO S.A.C.	Contractor como congenciale.  KIGS: Incumplimento del Art. 12º: La empresa operadora no presentó, dentro del plazo otorgado, la información requerida sobre el número de abonados y la capacidad de planta externa instalada, de manera desagregada por distrito; la misma que fue calificada como obligatoria.	Nº 356-2007-GG-/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 633-GFS/2007
38	0048-2007-GG- GFS/MC	DIRECTV PERU S.R.L.	REGIAMENTO DE TARIRAS - Incumplimiento de los Arts. 11 * y 15*: La empresa operadora no cumplio con publicar en el SIRT, a mas tardar el día de Su entrada en vigencia, de las siguientes tarifas: Paquete "flex platinum", Paquete "flex platinum", Paquete "flex platinum", Paquete "completo con más de 160 canales", Tarifa de "conexión, "Paquete Completo hasta dos (2) meses "y "Todos los	Nº 369-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe № 441-GFS/2011
	GI3/WC		canales de Directv. CONDICIONES DE USO		mome N= 441-013/2011
39	0049-2007-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.	Articulo 35* Interrupción del servicio por causas no atribuibles al abonado Articulo 36* Cómputo de la interrupción del servicio Articulo 37* Período deinterrupción del servicio Articulo 37* Neriodo deinterrupción del servicio Articulo 39* Interrupción delservicio porcaso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera del control de laempresa operadora	Nº 407-2007-GG/OSIPTEL	EO <u>incumplió</u> MC Informe Nº 566-GFS/2011 Se inició el PAS Exp. 00036-2011-GG-GFS/PAS
40	0051-2007-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	operautura.  REGLAMENTO DE PRESELECCION - Incumplimiento de lo dispuesto en losartículos 28° y 31° de la Resolución N° 006-99-  (CD/GSIPEL: De la supervisión efectuadaes posible concluir que cuanto algunas cartas de preselección fueron suscritas por  lossusarios que no cuentan con la autorización de sus abonados.	№ 439-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe № 964 -GFS/2012
41	0052-2007-GG- GFS/MC	AMERICATEL PERÚ S.A.	REGLAMENTO DE PRESELECCION. Incumplimiento de los dispuesto en losartículos 28° y 31° de la Resolución N° 006-99- CD/CDS/PEL: De la supervisión efectuada es posible concluir que cuanto algunas cartas de preselección fueron suscritas por lossusarios que no cuentan con la autórización de sus abonados.	№ 433-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 799-GFS/2012
42	0054-2007-GG- GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	CONDICIONES DE USO Art 31º - La empresa no devolvió losmontos cobrados indebidamente respecto de 3456 líneasprepago por el servicio "BLAH" en el periodocomprendido entre el 19 de mayo y el 30 dejunio de 2005. Art. 8º: La empresa carecia de la información histórica de las activaciones y desactivaciones que se habían sucedido en el lapso comprendido entre las fechas en las cuales se efectude el cobro indebido y las supervisiones, toda vez que solamente posee información referida a los titulares actuales de los servicios móviles;	№ 613-2007-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe № 430 -GFS/2011
43	0055-2007-GG- GFS/MC	JERONIMO LOZANO SANTISTEBAN	RGIS Incumplimiento del Art. 12º: La empresa operadora presentó, dentro del plazo otorgado, la información requerida sobre el número de abonados y la relación de equipos que dispone, la misma que fue calificada como obligatoria.	Nº 578-2007-GG/OSIPTEL	EO <u>incumplió</u> MC Informe Nº 021-GFS/2009 Se inició el Exp. 0005-2009-GG-GFS/PAS
	0056-2007-GG-	TELEFÓNICA DEL PERU	CONDICIONES DE USO - La empresa no comunicó la interrupción dentro del día hábil siguiente de producida la causa y tampoco		PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONCLUIDO
44	GFS/MC	S.A.A.	cumplió con la devolución a sus abonados por la interrupción de los servicios suplementarios o adicionales de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35º y 37º de las Condiciones de Uso	Nº 612-2007-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)
45	0002-2008-GG- GFS/MC	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	REGIAMENTO DE TARIFAS - incumplimiento al artículo 11º y 15º del Reglamento General de Tarifas, por cuanto la información registrada en el Sistema de Información y Registro de Tarifas no es exacta, en tanto la información contenida en dicho registro no se ajusta a las verdaderas condiciones de la tarifa promocional aplicadas por NEXTEL	Nº 326-2008-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 581 -GFS/2010
46	0003-2008-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGLANENTO GENERAL DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES: La empresa ha transgredido lo establecido en el artículo 138º del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, al haber restringido indebidamente el servicio de llamadas de larga distancia a través del sistema de preselección y llamada por llamada de la linea telefónica N°4-291418, y el servicio de llamadas de larga distancia en la modalidad de llamada por llamada de la linea telefónica N°4-291418, y el servicio de llamadas y el servicio del nueva de la servicio del servicio del lamada y el servicio del lamada y el servicio del servicio del lamada y el	Nº 216-2008-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 595 -GFS/2010
47	0004-2008-GG- GFS/MC	TELMEX PERÚ S.A.	25/24/29.  REGLAMENTO DE CALIDAD - No haber cumplido con publicar mensualmente en su página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los 20 días calendarios siguientes al del período de medición.	№ 371-2008-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe № 335 -GFS/2009
48	0005-2008-GG- GFS/MC	LD TELECOM S.A.	REGIAMENTO DE CALIDAD - No haber cumplido con publicar mensualmente en su página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los 20 días calendarios siguientes al del periodo de medición.	Nº 372-2008-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 336 -GFS/2009
49	0006-2008-GG- GFS/MC	COMSAT PERÚ S.A.C.	REGLAMENTO DE CALIDAD - No haber cumplido con publicar mensualmente en su página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los 20 días calendarios siguientes al del periodo de medición.	Nº 236-2009-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 676 -GFS/2009
50	0001-2009-GG- GFS/MC	TELMEX PERÚ S.A.	RESOLUCIÓN N° 049-2000-CD/OSIPTEL:Incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4° de las normas relativas a la comercialización del tráfico y/o de los servicios públicos de telecomunicaciones.	№ 038-2009-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 363-GFS/2010
51	0001-2009-GG- GFS/PAS	CONVERGIA PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO Incumplimiento del artículo 77*: Se verificó que dicha empresa no contaba en su página web con el servicio de guía actualizada (para el caso de telefonía fija).	№ 435-2009-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe № 079-GFS/2011
52	0002-2009-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGLAMENTO GENERAL DE TABIFAS - Infracción tiplificada en el art. 43º del Regiamento General de Trifas , por cuanto habría incumpilido los articulos conforme a los articulos 11/2 ey 15º de Getada Regiamento, a laberdetectado que la empresa operadora facturó la renta "Speedy Pack" a los usuarios que les correspondía la promoción del primer mesgratis.	Nº 057-2009-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe № 1079-GFS/2011
53	0003-2009-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.	CONDICIONES DE USO - Incumplimiento del artículo 18°: La empresa operadora durante su proceso de cambio de la señal analógica a digital en la prestación de su servicio de distribución de radiodifusión por cable, efectuo cobros adicionales por la entrrega de nuevos equipos.	№ 076-2009-GG/OSIPTEL	EO incumplió MC en el extremo de lo dispuesto por el numeral 3) del artículo 1º de la Res. 076-2009- GG/OSIPTEL Informe N° 784-GFS/2012 Se inició el Exp. 00070-2012-GG-GFS/PAS
54	0006-2009-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.	CONDICIONES DE USO - Incumplimiento delartículo 24º la empresa no ha entregado, como resultado de la digitalización de los nodos, los decodificadores respectivos a los usuarios del Plan Estelar; asimismo, facturó a los usuarios del Plan Estelar por mestaciones que no fuseron efectivamente realizadas toda vec que brinda un menor número de canales a los facturados.	№ 099-2009-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de MC concluye en archivo Informe № 1056-GFS/2012
55	0007-2009-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD - Incumplimiento del artículo 13º del Reglamento de Calidad, al no observar la diligencia respecto a los indicadores de calidadde su página web.	Nº 125-2010-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de MC Informe № 337-GFS/2011
56	0001-2010-GG- GFS/MC	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	CONDICIONES DE USO - INCUMPLIMIENTO DE LOS ARTS. 38°, 72° Y 73° toda vez que debía comunicar a los usuarios trabajos demantenimiento y al OSIPTEL de las interrupcionesque afecten a sus arrendatarios y realizarles los descuentos en las tarifas.	Nº 051-2010-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 1052 -GFS/2012
57	0002-2010-GG- GFS/MC		TUO INTERCONEXIÓN Art. 79º J, 79º - Incumplimiento de lo dispuestopor la Res. 043-2003-CD/OSIPTEL Negaciónde programar las tarifas rurales a los operadores rurales	Nº 052-2010-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe № 064-GFS/2012
58	0003-2010-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Incumplimiento del art. 3º del Decreto Supremo N° 023-2007-MTC, cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28774, situación que implica infracción al Art. 13º del Reglamento General de	Nº 401-2010-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Instancia de supervisión)
59	0006-2010-GG-	TELEFÓNICA MÓVILES	Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución Nº 002-99-CD/OSIPTEL REGLAMENTO DE PORTABILIDAD - Incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de Portabilidad, al no	Nº 257-2010-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC
33	GFS/MC	S.A.	haber acreditado la decisión de los abonados cuyos números fueron portados, de terminarsu contrato con el operador cedente y decontratar con dicha empresa, manteniendo elmismo número.	Nº 257-2010-GG/OSIFTEL	Informe № 379-GFS/2012
60	0007-2010-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Art. 12º: La empresa no ha utilizado un mecanismo que deje constancia de que cada uno de sus abonados recibió la información de los incrementos de tarifas o rentas fijas periódicas.	Nº 441-2010-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de MC concluye en archivo informe № 515-GFS/2014
61	0008-2010-GG- GFS/MC	BT LATAM PERÚ S.A.	LEY 27336 - Incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16º de la Ley Nº 27336 e incumplimiento de resguardar por un periodo no menor de tres (3) años la información de sustento correspondiente a las interrupciones ocurridas, independientemente de que sean o no consideradas de su responsabilidad o que generen obligación de devolución y/o compensación.	Nº 012-2010-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 997-GFS/2014
					IMPUGNADA EN INSTANCIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
62	0002-2011-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	CONDICIONES DE USO - Art. 2º: TDP realizó la migración de planes tarifarios sin consentimiento de los abonados del servicio.	Nº 286-2011-GG/OSIPTEL	EO <u>incumplió</u> MC en el extremo de lo dispuesto por los numerales (i), (ii), (iii), (iv), (v) del artículo 1° y el artículo 3° de la Res. 146-2011-GG/OSIPTEL
			CONDICIONES DE USO -		Informe N* 416-GFS/2014 Se inició el PAS Exp. 00043-2014-GG-GFS/PAS
63	0003-2011-GG- GFS/MC	GLOBAL CROSSING PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO - Incumplimiento del Art. 35: La empresa no comunicó al OSIPTEL la ocurrencia de las interrupciones masivas en el plazo establecidos en el referido artículo, durante los años 2008 y 2009. Incumplimiento del Art. 39: La empresa no cumplio con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondientes en el plazo establecido en el referido artículo, durante los años 2008 y 2009.	№ 283-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 1136-GFS/2012
64	0004-2011-GG- GFS/MC	DIGITAL WAY S.A	CONDICIONES DE USO.  Incumplimiento del Art. 35: La empresa no cumplió con comunicar al OSIPTEL la ocurrencia de las interrupciones masivas en el place estableción en el referido artículo, durante los años 2007 y 2008.  Incumplimiento del Art. 39°: La empresa no cumplió con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondiente en los plazos previstos en el numeral i) el deriendo artículo, así como, con presentar un cronograma y plan de trabajo al OSIPTE para reparar y reponer el servicio, cuando la interrupción suprer las setenta y dos (72) horas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral ii) del referido artículo, durante los años 2007 y 2008.	№ 284-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe № 1015-GFS/2012

65	0005-2011-GG- GFS/MC	AMERICATEL PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO - Incumplimiento del Art. 35: La empresa no cumplió con comunicar al OSIPTEL la ocurrencia de las interrupciones masivas en el plazo establecido en el referido artículo durante el periodo 2007 al 2009. Incumplimiento del Art. 39: La empresa no cumplió con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondientes en los plazos previstos en el numeral i) del referido artículo.	Nº 291-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe № 1018-GFS/2012
66	0007-2011-GG- GFS/MC	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO Incumplimiento del Art. 38: La empresa no cumplió con i) Comunicar a Osiptel los trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica con la anticipación establecida, (ii) Comunicar a sus abonados los trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica con la anticipación establecida, iii) Remitir la correspondiente acreditación de los trabajos de mantenimiento correctivo de emergencia dentro de los plazos establecidos. Incumplimiento del Art. 39: La empresa no cumplió con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondientes en los plazos previstos en el numeral i) del referido artículo.	Nº 591-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe № 1054-Gr\$/2012
67	0008-2011-GG- GFS/MC	TELMEX PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO.  Incumplimiento del Art. 35: La empresa no cumplió con comunicar al OSIPTEL la ocurrencia de las interrupciones en el plazo establecidos en el referido artículo, correspondiente al periodo 2005 a 2009.  Incumplimiento del Art. 38: No cumplió con comunicar al Osiptel y abonados los trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica con yna anticipación no menor a la establecida; así como, no cumplió con comunicar al OSIPTEL y o rentitr la correspondiente acreditación de los trabajos de mantenimiento correctivo de emergencia dentro de los plazos establecións. Incumplimiento del Art. 39: La empresa no cumplió con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondientes en el plazo estableción; así como no cumplió con presentar al OSIPTEL un cronograma y plan de trabajo dentro de los plazos establecidos, correspondiente al periodo 2005 a 2009.	Nº 477-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 769-GFS/2012
68	0010-2011-GG- GFS/MC	STAR GLOBAL COM S.A.	CONDICIONES DE USO - Incumplimiento del Art. 35: La empresa no cumplió con comunicar al OSIPTEL la ocurrencia de las interrupciones en el plazo establecidos en el referido artículo, correspondiente al periodo 2005 a 2009. Incumplimiento del Art. 39: La empresa no cumplió con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondientes en el plazo establecido en el referido artículo, correspondiente al periodo 2005 a 2009.	Nº 354-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 1016-GFS/2012
69	0012-2011-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.	CONDICIONES DE USO. Incumpimento del Art. 35: La empresa no cumplió con comunicar al OSIPTEL la ocurrencia de las interrupciones en el plazo establecidos en el referido artículo, correspondiente al periodo 2005 a 2009. Incumplimiento del Art. 38: No cumplió con comunicar al Osiptel y abonados los trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica con yna anticipación no menor a la establecida; así como, no cumplió con comunicar al OSIPTEL y/o remitir la correspondiente acreditación de los trabajos de mantenimiento correctivo de emergencia dentro de los plazos establecidos, incumplimiento del Art. 39: La empresa no cumplió con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondientes en el plazo establecido; así como no cumplió con presentar al OSIPTEL un cronograma y plan de trabajo dentro de los plazos establecidos, correspondiente al período 2005 a 2009.	Nº 478-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 1020-GFS/2012
70	0013-2011-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	CONDICIONES DE USO - Incumplimiento del Art. 35: La empresa no cumplió con comunicar al OSIPTEL la ocurrencia de las interrupciones en el plazo establecidos en el referido artículo, correspondiente al periodo 2005 a 2009. Incumplimiento del Art. 38: No cumplió con comunicar al Osiptel y abonados los trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica con yna anticipación no menor a la establecida; así como, no cumplió con comunicar al OSIPTEL y/o remitir la correspondiente acreditación de los trabajos de mantenimiento correctivo de emergencia dentro de los plazos estableción. Incumplimiento del Art. 39: La empresa no cumplió con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondientes en el plazo estableciód; así como no cumplió con presentar al OSIPTEL un cronograma y plan de trabajo dentro de los plazos establecidos, correspondiente al periodo 2005 a 2009.	№ 479-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe № 1019-GFS/2012
71	0014-2011-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	CONDICIONES DE USO Incumplimiento del Art. 38: No cumplio con comunicar al Osiptel y abonados los trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica con una anticipación no menor a la establecida; así como, no cumplió con comunicar al OSIPTEL y/o remitir la correspondiente acreditación de los trabajos de mantenimiento correctivo de emergencia dentro de los plazos establecidos. Incumplimiento del Art. 39: La empresa no cumplió con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondientes en el plazo establecido; así como no cumplió con presentar al OSIPTEL un cronograma y plan de trabajo dentro de los plazos establecidos, correspondiente al periodo 2005 a 2009.	№ 480-2011-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe № 1051-GFS/2012
72	0015-2011-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	DIRECTIVA DE RECLAMOS - Incumplimiento del Art. 32: La empresa no proporcionó a los usuarios que realizan un reporte, un número o código correlativo de identificación.	№ 645-2011-GG/OSIPTEL	IMPUGNADA EN INSTANCIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA  EO incumplió MC Informe Nº 1071-675/2013 Se inició el Exp. 00076-2013-6G-675/PAS
73	0017-2011-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	REGLAMENTO GENERAL DE TARIFAS - Infracción tipificada en el artículo 43º del Reglamento de Tarifas , por cuanto la empresa no ha cumplido con el plazo de vigencia determinado inicialmente por ésta para las promociones ofrecidas	Nº 048-2012-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N* 576-GFS/2013
74	0018-2011-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	CONDICIONES DE USO.  Incumplimiento del artículo 8 de las CDU: La empresa operadora al momento de la contratación de líneas telefónicas no ha cumplido con esigir al abonado la exhibición y copia de su documento legal de identificación, y como consecuencia de ello, no ha procedido a almacenar y conservar dicha documentación, habiendo incluso activado la línea adquirida; y no ha procedido a publicar, a través de carteles o affices informativos, sus obligaciones de exigir la exhibición y copia del documento legal de identificación del abonado, almacenar y conservar dicha documentación, así como de instalar y/o activar el servicio.	№ 498-2011-GG/OSIPTEL	EO <u>incumplió</u> MC Informe № 928-GFS/2011 Se inició el Exp. 00051-2011-GG-GFS/PAS
75	0019-2011-GG- GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	CONDICIONES DE USO:  Incumplimiento del artículo 8 de las CDU: La empresa operadora al momento de la contratación de líneas telefónicas no ha cumplido con esigir al abonado la exhibición y copia de su documento legal de identificación, y como consecuencia de ello, no ha procedido a almacenar y conservar dicha documentación, habiendo incluso activado la línea adquirida; y no ha procedido a publicar, a través de carteles o afiches informativos, sus obligaciones de exigir la exhibición y copia del documento legal de identificación del abonado, almacenar y conservar dicha documentación, así como de instalar y/o activar el servicio.	№ 499-2011-GG/OSIPTEL	IMPUGNADA EN INSTANCIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA EO <u>incumplió</u> MC Informe Nº 929-56F5/2011 Se inició el Exp. 00052-2011-GG-GF5/PAS
76	0020-2011-GG- GFS/MC	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO - Incumplimiento del artículo 8 de las CDU: La empresa operadora al momento de la contratación de líneas telefónicas no ha cumplido con exigir al abonado la exhibición y copia de su documento legal de identificación, y como consecuencia de ello, no a procedido a almacenar y conservar dicha documentación, habienó incluso activado la línea adquirida; y no ha procedido a publicar, a través de carteles o afiches informativos, sus obligaciones de exigir la exhibición y copia del documento legal de identificación del abonado, almacenar y conservar dicha documentación, así como de instalar y/o activar el servicio.	Nº 500-2011-GG/OSIPTEL	IMPUGNADA EN INSTANCIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA  EO <u>incumplió</u> MC en el extremo de lo dispuesto por el literal a y b del artículo 1º de la MC  Informe Nº 930- GFS/2011 Se inició el Exp. 00053-2011-GG-GFS/PAS
77	0021-2011-6G- GFS/MC	CABLE BOX PERÚ E.I.R.L	DIRECTIVA DE RECLAMOS- Incumplimiento del Art. 12: La empresa no cumplió con informar sobre los formularios de reclamos y recursos aprobados por la Resolución N° 030-2004-CD/OSIPTEL y de poner estos formularios a disposición de los usuarios. Incumplimiento del Art. 19: Incumplió a obligación consistente en contar con un Sistema de Registro de Reclamos en el cual se consigne el código correlativo del reclamo, la materia de reclamo y el estado del procedimiento; asi como, no incluyé en su Registro de Reportes los campos: J Código de identificación, ili número de desvertio va jili fecha y hora de reparación. Incumplimiento del Art. 32°: La empresa no proporcionó los códigos o números correlativos a los usuarios cada vez que hagan un reporte de problemas de calidad, por problemas derivados de servicios mediante sistemas de tarjetas de pago, por falta de entrega del recibo o de la copia del recibo, o por falta de entrega de la facturación detallada CONDICIONES DE USO. Incumplimiento del Art. 78: La empresa no cumplió con entregar la Cartilla de Información de las Condiciones de Uso y de la Directiva de Reciamos aprobadas por la Gerencia General del Osiptel. Incumplimiento del Art. 40: La empresa no cuenta con un registro de interrupciones, suspensiones y cortes del servicio	Nº 043-2012-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de MC concluye en archivo Informe Nº 435-GFS/2014
78	0022-2011-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGIAMENTO DE CALIDAD - Infracción tipificada en el artículo 12º de la referida norma, debido a que la EO no ha cumplido con publicar en su página Web los indicadores de calidad correspondientes al periodo de agosto de 2005 a diciembre de 2008	Nº 259-2012-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 620-GFS/2012
79	0023-2011-GG- GFS/MC	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	CONDICIONES DE USO - Incumplimiento del artículo 38º de las Condiciones de Uso, por cuanto no cumplió con la obligación de remitir la acreditación al OSIPTEL dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de efectuado el trabajo correctivo de emergencia.	Nº 260-2012-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N* 1017-GFS/2012
80	0004-2012-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD - Infracción tipificada en el artículo 13º del Reglamento de Calidad por publicación de información inexacta en su página Web correspondiente al indicador TR en el nes de agusto de 2010 (aplicó criterios para la determinación de los parámetros del indicador que no corresponden a los definidos en el Reglamento de Calidad).	№ 299-2012-GG-OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N* 1159-GFS/2012
81	0005-2012-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	LINEAMIENTOS DE COMPETENCIA - Inobservancia de la obligación de prestar planes tarifarios sin que distorsione el régimen tarifario, establecida en el artículo 4º de los Lineamientos de Competencia  COMPICIPADE DE ISCA, pormientos de la velócique de Aprila de Competencia de la velócida de la velocidad	Nº 265-2012-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N* 1014-GFS/2014
82	0006-2012-GG- GFS/MC	CONVERGIA PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO - Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículos 399 de las Condiciones de Uso. debido a que en cinco (5) eventos se ha verificado que no viene cumpliendo con comunicar y acreditar al OSIPTEL las interrupciones por caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de su control dentro del plazo previsto.	№ 292-2012-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N* 1014-GFS/2012
83	0007-2012-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD - Infracción tipificada en el artículo 13º del Reglamento de Calidad por publicación de información inexacta en su pagina Web, correspondiente al indicador TLLC en los periodos de agosto de 2008 a diciembre de 2009 y de enero a diciembre de 2010.	Nº 288-2012-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 259-GFS/2014
84	0010-2012-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Artículo 19º del Reglamento Genral de Infracciones y Sanciones, por cuanto habria incumpilido con remitir información solicitada mediante carta Nº 104-GG.GPRC/2012 y Nº296-GG.GPRC/2012, de acuerdo al artículo 9º de las Normas de Comercialización, aprobada mediante Resolución Nº 049-2000-CD/OSIPTEL	Nº 391-2012-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N* 121-GFS/2013

85	0012-2012-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	detallados en los Anexos I y II del Informe 001-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante Resolución Nº 024-2009-CD/OSIPTEL	Nº 499-2012-GG/OSIPTEL	EO <u>incumplió</u> MC Informe № 720-GFS/2013 Se inició el PAS Exp. 00048-2013-GG-GFS/PAS
86	0013-2012-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por cuanto habria incumpilido con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010-III hasta 2011-IV detallados en los Anexos I y II del Informe 002-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante Resolución Nº 024-2009-CD/OSPTEL.	Nº 500-2012-GG/OSIPTEL	EO <u>incumplió</u> MC Informe № 721-GFS/2013 Se inició el PAS Exp. 00049-2013-GG-GFS/PAS
87	0014-2012-GG- GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones , por cuanto habría incumpidio con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010-III hasta 2011-IV detallados en los Anexos I y II del Informe Nº 002-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante la Resolución Nº 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias	Nº 491-2012-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N* 703-GFS/2013
88	0015-2012-GG- GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por cuanto habría incumpilido con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010-III hasta 2011-IV detallados en los Anexos I y II del Informe 004-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante Resolución Nº 024-2009-CD/OSIPTEL	Nº 492-2012-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe N° 704-GFS/2013
89	0016-2012-GG- GFS/MC	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por cuanto habría incumpilos con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010-III hasta 2011-IV detallados en los Anexos I y II del Informe 005-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante Resolución Nº 024-2009-CD/OSIPTEL	Nº 497-2012-GG/OSIPTEL	EO <u>incumplió</u> MC Informe № 722-GFS/2013 Se inició el PAS Exp. 00050-2013-GG-GFS/PAS
90	0018-2012-GG- GFS/MC	CONVERGIA PERÚ S.A.	REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por cuanto habria incumpilido con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010-III hasta 2011-IV detallados en los Anexos I y II del Informe 007-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante Resolución Nº 024-2009-CD/OSIPTEL	Nº 501-2012-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe № 509-GFS/2013
91	0019-2012-GG- GFS/MC	IDT PERÚ S.R.L.	REGIAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por cuanto habria incumpilido con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010-III hasta 2011-IV detallados en los Anexos I y II del Informe 008-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante Resolución Nº 024-2009-CD/OSPTEL.	Nº 502-2012-GG/OSIPTEL	EO <u>incumplió</u> MC Informe № 723-GFS/2013 Se inició el PAS Exp. 00051-2013-GG-GFS/PAS
92	0021-2012-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	TUO DE LASCONDICIONES DE USO - Anexo 5, Art. 2°; por no reportar la interrupción al dia siguiente de ocurrido el evento.	Nº 539-2013-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de MC concluye en archivo Informe № 361-GFS/2014
93	0004-2013-GG- GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A	TUO DE LASCONDICIONES DE USO - Anexo 5, Art. 2°; por no cumplir con la velocidad de bajada mínima garantizada establecida en sus contratos de abonado.	Nº 305-2013-GG/OSIPTEL	EO <u>incumplió</u> MC Informe Nº 1143-GFS/2014 Se inició el PAS Exp. 00085-2014-GG-GFS/PAS
94	0005-2013-GG- GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	REGLAMENTO DE CALIDAD - Anexo 4; , por la existencia de estaciones cuyos valores TINE han superado el 5% durante 7 días al mes (consecutivos o no) en forma reiterativa	№ 538-2013-GG/OSIPTEL	EO cumplió MC Informe Nº 313-GFS/2015